



UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
ADENDA N° 2 – LPI N° 18/2025

Asunción, 22 de setiembre de 2025

Con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (LPI) N° 18/2025 - ASESORÍA EN NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA - ID N° 464399, cumplimos en informar las siguientes modificaciones para la presente convocatoria:

Punto 1

La “MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA” indicada en el apartado “Capacidad Técnica” de la sección “REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN” del PBC, queda redactado de la siguiente forma:

MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE CALIDAD	
1. Calificación del perfil del Consultor (Hasta 65 puntos)	65 puntos
1.1 Experiencia comprobable a Nivel Internacional en el sector de Banca Central en trabajos de Asesoría, Contabilidad y/o Auditoría en Normas Internacionales de Información Financiera NIIF: de los últimos 10 años (dentro del periodo comprendido de los ejercicios 2015 al 2024). A fin de acreditar lo solicitado se deberá presentar: Fotocopia/s simple/s de certificados y/o constancias de satisfacción emitidos por clientes (contrato/s finalizado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales en la prestación de servicio de Asesoría) u otro tipo de documentación en el cual conste la culminación de la Asesoría, conforme a lo indicado en el Formulario N° 12 punto 1.1. No se tendrán en cuenta las experiencias que no estén respaldadas por documentaciones. Se asignará un puntaje máximo de 35 (treinta y cinco) puntos a la firma Asesora que presente mayor cantidad de documentos que acrediten la experiencia y puntajes inversamente proporcionales a las demás propuestas conforme a la siguiente fórmula: $X \text{ PUNTOS} = 35 \text{ PUNTOS} \times (\text{cantidad de documentos presentados}) / (\text{número de documentos presentados por la firma Asesora que acredite mayor cantidad})$	35
1.2 Experiencia comprobable a Nivel Internacional en el sector bancario público/privado en trabajos de Asesoría, Contabilidad y/o Auditoría en Normas Internacionales de Información Financiera NIIF: de los últimos 10 años (dentro del periodo comprendido de los ejercicios 2015 al 2024). A fin de acreditar lo solicitado se deberá presentar fotocopia/s simple/s de certificados y/o constancias de satisfacción emitidos por clientes (contrato/s finalizado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales en la prestación de servicio de Asesoría) u otro tipo de documentación en el cual conste la culminación de la Asesoría, conforme a lo indicado en el Formulario N° 12 punto 1.2. No se tendrán en cuenta las experiencias que no estén respaldadas por documentaciones. Se asignará un puntaje máximo de 30 (treinta) puntos a la firma Asesora que presente mayor cantidad de documentos que acrediten la experiencia y puntajes inversamente proporcionales a las demás propuestas conforme a la siguiente fórmula:	30



UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
ADENDA N° 2 – LPI N° 18/2025

X PUNTOS = 30 PUNTOS x (cantidad de documentos presentados) / (número de documentos presentados por la firma Asesora que acredite mayor cantidad)	
2. Calificación para el perfil del Personal Clave del Consultor (Hasta 35 puntos)	35 puntos
2.1 Certificación Internacional y/o Diplomado en NIIF de los Socios, Gerentes y Asesores de la firma. Se asignará un puntaje de 7 puntos al personal clave que cuente con lo requerido.	7
2.2 Maestría o Doctorado con especialización o énfasis en Contabilidad, Finanzas, Auditoría Financiera de los Socios, Gerentes y Asesores de la firma. Se asignará un puntaje de 4 puntos al personal clave que cuente con lo requerido.	4
2.3 Certificados de Participación en cursos de especialización académica relacionados a las NIIF de los Socios, Gerentes y Asesores de la firma. Se asignará un puntaje máximo de 2 puntos al personal clave con mayor cantidad de cursos de especialización, y puntajes inversamente proporcionales a las demás propuestas que presenten menor cantidad de cursos de especialización, determinados por la siguiente fórmula: X PUNTOS = 2 PUNTOS x (número de cursos de especialización) / (número de cursos de especialización presentados que acredite mayor cantidad)	2
2.4 Certificados de participación en cursos sobre NIIF dictados por los Socios, Gerentes y Asesores de la firma. Se asignará un puntaje máximo de 8 puntos al personal clave con mayor cantidad de cursos dictados de cursos, y puntajes inversamente proporcionales a las demás propuestas que presenten menor cantidad de cursos dictados, determinados por la siguiente fórmula: X PUNTOS = 8 PUNTOS x (número de cursos dictados) / (número de cursos dictados presentados que acredite mayor cantidad)	8
2.5 Experiencia Profesional en Asesoría de Banca Central de los Socios, Gerentes y Asesores de la firma: Cantidad de trabajos realizados durante los últimos 5 años, en aspectos relacionados en asesoría de normas sobre los Estados Financieros según las NIIF. Podrán presentarse la mayor cantidad de servicios que hayan sido formalizadas en carácter de declaración jurada. Se asignará un puntaje máximo de 7 puntos al personal clave que demuestre mayor cantidad de servicios, y puntajes inversamente proporcionales a las demás propuestas que demuestren menor cantidad de servicios, determinados por la siguiente fórmula: X PUNTOS = 7 PUNTOS x (número de cantidad de servicios) / (número de cantidad de servicios presentados que acredite mayor cantidad)	7



UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
ADENDA N° 2 – LPI N° 18/2025

2.6 Experiencia Profesional en Entidades Financieras de los Socios, Gerentes y Asesores de la firma: Cantidad de trabajos realizados durante los últimos 5 años, en aspectos relacionados en asesoría de normas sobre los Estados Financieros según las NIIF. Podrán presentarse la mayor cantidad de servicios que hayan sido formalizadas en carácter de declaración jurada. Se asignará un puntaje máximo de 7 puntos al personal clave que demuestre mayor cantidad de servicios, y puntajes inversamente proporcionales a las demás propuestas que demuestren menor cantidad de servicios, determinados por la siguiente fórmula: $X \text{ PUNTOS} = 7 \text{ PUNTOS} \times (\text{número de cantidad de servicios}) / (\text{número de cantidad de servicios presentados que acredite mayor cantidad})$	7
Total, de puntos para todos los criterios:	100
El mínimo puntaje técnico “PT” requerido para calificar es de 70 puntos.	

El puntaje técnico PT mínimo requerido para calificar es de 70 puntos.

En caso de Consorcio, el integrante principal del mismo (Socio Gestor/Líder del Consorcio) debe cumplir como mínimo con el 60% (sesenta por ciento) de los requisitos establecidos en la matriz de evaluación.

El Oferente deberá presentar un Currículo de cada profesional propuesto, como mínimo de los Socios, Gerentes y Asesores de la firma, conforme al Formulario N° 15 “CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO” incluido en la Sección Formularios del presente PBC, en el que consten sus experiencias en trabajos relacionados al objeto del presente llamado a contratación. Dichos Currículos deberán estar firmados por los profesionales propuestos. Cuando el Oferente presente más de un profesional para cada perfil, deberá indicar el profesional que será evaluado y éste se constituirá en el profesional principal designado para el servicio requerido.

Además, el oferente deberá garantizar la disponibilidad de el/los profesional/es propuesto/s para el servicio requerido. De conformidad a lo dispuesto en el Art. 92° de la Ley 7021/22, no se podrá reemplazar el personal técnico clave ofrecido en la propuesta, con la única excepción de aquellas que se encuentren debidamente justificadas y fuera del control del contratado.

Punto 2

Se modifican las fechas establecidas en el SICP.

Directora
Unidad Operativa de Contratación